



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0030467/2017

---

VISTO las presentes actuaciones en las que el Colegio Nacional de Monserrat solicita la justificación de inasistencias de la Prof. Felisa Díaz Gavier (Legajo: 31256), como así también aprobar las Resoluciones 102/17 y 260/17 del mencionado Colegio; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 9 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Prof. Felisa Díaz Gavier (Legajo: 31256) en desempeño de sus funciones en el dictado de siete (7) horas cátedra nivel secundario (Cód. 229), desde el 1º de mayo de 2017 hasta el 31 de agosto de 2017, por razones particulares, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 49, ap. II, inc. a) del convenio colectivo aprobado por RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Felisa Díaz Gavier deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar las Resoluciones 102/17 y 260/17 (obrantes a fs. 5 y 6 respectivamente) del Colegio Nacional de Monserrat, las cuales se anexan a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

